

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****ANUNCIO de la Secretaría General Técnica de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se convoca la adjudicación en régimen de concurrencia competitiva de la concesión demanial sobre el Parque Deportivo Ebro y su aparcamiento.**

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Dirección General del Deporte.
  - c) Obtención de documentación e información.  
Dependencia: Dirección General del Deporte.  
Domicilio: Avenida Gómez Laguna n.º 25, 11.ª  
Localidad y código postal: Zaragoza 50009.  
Teléfono: 976-71-49-71.  
Fax: 976-71-47-26.  
Correo electrónico: [sedeporte@aragon.es](mailto:sedeporte@aragon.es).  
Dirección de Internet: <http://deporte.aragon.es>.
2. Descripción de los inmuebles objeto de concesión.
  - 1) "Instalación deportiva. Parque Deportivo Sindical, sito en término de Almozara, de esta ciudad, a unos dos kilómetros del núcleo urbano del barrio de la Química, aguas arriba del río Ebro, de cuya margen derecha lo separa el camino de Monzalbarba, con una longitud o confrontación aproximada de 550 metros. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y ocho mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con fincas de D.ª Carmen Montori Aguilar, D.ª Carmen Delgado Murillo, y D. Ángel Anés Herrero; al Sur, finca de D. Benito García Crespo y con río Ebro mediante camino; al Este, dicha finca de D. Benito García Crespo y Río Ebro, mediante camino, y al Oeste, con fincas de D.ª Ángeles y D.ª Pilar Notivoli de Val, D.ª Luisa Arias de Pedro y hermanos Clemente Macipe."  
Inscripción: Registro de la Propiedad de Zaragoza -11, al tomo 2473, libro 545, folio 23, finca 14296.  
Referencia catastral: 3054901XM7135G0001RA.  
La superficie de dicha parcela ha sido actualizada, reduciendo la superficie que figura en el Registro de la Propiedad de acuerdo con la Modificación aislada n.º 95 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, alineación de la parcela 92.01 "Parque Deportivo Ebro".
  - 2) "Parcela destinada a aparcamiento. Campo regadío en término de Almozara, partida de la Regatilla o de la Costera, de esta Ciudad, de cabida cuatro cahíces de tierra o lo que sea, equivalentes a una hectárea, treinta y cinco áreas, diecinueve centiáreas. Confrontante: al Saliente, con campo de Florentín Herrero; al Mediodía, con senda de herederos; al Poniente, con campo de Mariano Aparicio; y al Norte, con el de herederos de Jacinto Palacio.  
Inscripción: Registro de la Propiedad de Zaragoza-11, al tomo 2497, libro 569, folio 210, finca 15136.  
Referencia Catastral: 50900A194000440000GT .  
Con relación a la superficie de dicha parcela de aparcamiento exterior, en fecha de marzo de 2004 quedó afectada por el proyecto de conexión de la Autopista A-68 con la carretera N-232 a la altura del P.K. 242,800 de la carretera N-232 y se tramitó un expediente de expropiación en la citada parcela por la que se afectó una superficie de 3.055 m². Por tanto, la superficie inicial de esta parcela, según Registro de la Propiedad de 13.519 m² ha quedado reducida al suprimir las zonas destinadas a taludes y vías de circulación necesarias para el acceso a la autopista A-68. La superficie útil asfaltada para aparcamiento dispone de una superficie de 7.600 m².
3. Plazo de concesión.  
Se adjudica el uso por un plazo inicial de 35 años. Mediante acuerdo entre partes se podrán acordar sucesivas prórrogas por años naturales, hasta alcanzar un tiempo máximo de 40 años.



4. Presentación de solicitudes.

- a) Plazo: 30 días naturales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- b) Lugar: Registro General (y demás unidades de Registro) del Gobierno de Aragón, preferentemente en la unidad de Registro del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sita en Avenida Gómez Laguna n.º 25, 6.ª, 50009 Zaragoza.

5. Canon.

Mínimo de 12.000 euros anuales.

6. Solicitantes.

Podrán participar en este procedimiento de concurrencia competitiva las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la solvencia requerida en el pliego (cláusula 5 de este Capítulo) y se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no estén incursas en las limitaciones para participar señaladas en el anexo II del Pliego.

Zaragoza, 4 de julio de 2013.— El Secretario General Técnico de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Agustín García Inda.